

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 17/2009, de 20 de enero, ha establecido la ordenación y el currículo de a las enseñanzas elementales de música. En el artículo 4.2 se dispone que los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a estas enseñanzas serán establecidos por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El citado Decreto establece que los centros docentes que imparten las enseñanzas elementales de música disponen de autonomía para desarrollar el proyecto educativo y de gestión propios que permita formas de organización distintas para favorecer la mejora continua de la educación.

Asimismo, establece que los centros docentes quedan facultados para determinar el horario de las diferentes materias y ámbitos, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de educación.

Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo de las enseñanzas elementales de música y establecer el horario semanal para las distintas materias correspondientes a las mismas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, y el horario para las diferentes materias de las enseñanzas básicas de música establecidas en el artículo 9 del mismo.

2. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan las enseñanzas elementales de música.

Artículo 2. Componentes del currículo.

1. Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas del currículo de las enseñanzas básicas de música se establecen en el Anexo I.

2. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación a la música serán determinados por los centros docentes que impartan estas enseñanzas, excepto los referidos al ámbito de Música y movimiento, que se establecen en el Anexo II.

3. Corresponde a los centros docentes el desarrollo de los objetivos específicos enunciados en los artículos 7.1 y 8.1 del Decreto 17/2009, de 20 de enero.

Artículo 3. Autonomía de los centros.

1. Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo y concreción del currículo de las enseñanzas elementales de música y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo la concreción del currículo, al menos, en los siguientes aspectos: los objetivos generales, los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia y cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias o ámbitos, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

4. Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.

5. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 4. Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas, incentivando la creación de equipos de personal docente.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrolle el currículo y dictará disposiciones que orienten su trabajo en este sentido. A tales efectos, se podrán establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, científicas y de carácter cultural.

3. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.

4. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa para mejorar los rendimientos que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y su desarrollo personal y social.

Artículo 5. Horario.

1. Los centros educativos que impartan enseñanzas básicas de música establecerán, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, el horario semanal del alumnado, de acuerdo con la distribución general que se establece en el Anexo III.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Decreto 17/2009, de 20 de enero, corresponde a los centros docentes que impartan enseñanzas de iniciación a la música determinar el horario de los ámbitos formativos establecidos en el artículo 10 del citado Decreto.

Disposición adicional única. Aplicación de la presente Orden a las Escuelas de Música y Danza y a los centros autorizados de Música.

Las Escuelas de Música y Danza autorizadas de acuerdo con el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y los centros docentes privados de Música, autorizados según el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, adaptarán la aplicación de lo establecido en la presente Orden a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

Disposición final primera. Atención a la diversidad.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se adopten en los centros educativos, a fin de que el alumnado alcance los objetivos generales previstos para las enseñanzas elementales de música.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

Agrupaciones musicales

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo.

Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad por cuanto se ven implicados en él, todos los elementos que, actualmente, participan en la construcción del modelo educativo.

Asimismo, en las agrupaciones musicales, el alumnado de los instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco podrá disfrutar participando en formaciones propias de la época o, incluso, adaptando dúos de laúdes o vihuelas; también podrán realizar obras en consort junto a otros instrumentos como la flauta de pico y la viola da gamba, a los que se puedan agregar alumnos y alumnas de educación vocal. De esta manera, se contribuye al conocimiento de las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos, con el objetivo de conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.

Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

Objetivos.

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habitarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Contenidos.

El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz. La lectura y el estudio de la partitura. El silencio dentro del discurso musical. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra. La puesta en escena de la obra ante un auditorio. Las distintas formaciones musicales.

Criterios de evaluación.

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.
Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.
2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.
Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.
3. Realizar conciertos periódicos.
Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.
4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.
Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.
5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.
Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

Coro

A pesar de que el aprendizaje de un instrumento se realiza fundamentalmente de forma individual, es necesario incluir en el currículum aspectos que introduzcan elementos de carácter colectivo y que, a su vez, contribuyan a desarrollar aquellas capacidades de relación que son precisas para profundizar en otros elementos de la interpretación musical y que constituyen una ayuda indispensable para el desarrollo del propio instrumentista como músico.

Además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas, hemos de subrayar aquellas otras inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

La historia de la música occidental, desde la «Schola Cantorum» gregoriana hasta las más recientes experiencias pedagógicas demuestran que es músico quien reúne, en un todo indivisible, al cantor, al instrumentista y al compositor.

La experiencia de cantar en grupo proporciona a cada individuo una sensibilidad especial respecto a la música, y despierte un sentimiento con el que consigue interiorizar el sonido físico de forma mucho más fácil y tangible que cualquier ejercicio instrumental que intente conseguir este objetivo. Esta interiorización del sonido permitirá realizar una mejor interpretación, bien sea vocal o instrumental.

Hacer cantar al alumnado en coro de voces blancas es un primer paso en la formación de un músico que unido al gran repertorio que Andalucía posee de la música popular vocal en grupo, constituye una base sólida para iniciar esta disciplina.

Objetivos.

La enseñanza de Coro en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.
7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

Contenidos.

Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador. Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tésituras. Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal. Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste. Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical. Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz. Introducción a la polifonía vocal. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos. Realización de trabajos con la métrica de las palabras. Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

Criterios de evaluación.

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.

2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.

3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.

Con este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el desarrollo del sentido de responsabilidad del alumno o alumna para con el grupo y con la música.

5. Entonar intervalos y acordes a partir de «La» del diapasón ampliando progresivamente la dificultad.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar el progreso del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical de Andalucía que se programen.

7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Con este criterio se determinará si el alumno o la alumna coopera activamente, y en qué medida, con el resto de los componentes del grupo, y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos y alumnas que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.

8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna: Identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y

el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora; y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

Educación Vocal

A lo largo de la historia, la voz humana ha sido un vehículo de unión entre los diferentes pueblos y periodos culturales, desde los orígenes del hombre hasta nuestros días.

Actualmente, la voz es uno de los medios esenciales de que dispone el ser humano para expresarse y comunicarse. Una buena dicción y técnica vocal es un factor indispensable para mejorar la expresión y transmisión de los sentimientos y pensamientos, algo básico en el desarrollo intelectual del alumnado joven.

La educación de la voz trata de adecuar una serie de técnicas que conducen a obtener un mayor rendimiento de las cualidades sonoras, dominar la emisión del sonido y su resonancia, así como evitar el cansancio vocal, al mismo tiempo que se potencia la propia voz.

Hasta ahora, el estudio de la técnica vocal sólo se había contemplado en las enseñanzas profesionales de música. Esta ausencia en el currículo generaba un vacío en la formación musical y algunas situaciones peculiares: alumnado que accedía a las enseñanzas profesionales con escasos conocimientos musicales, ya que no había cursado enseñanzas elementales; alumnado que realizaba las enseñanzas elementales de una materia para la que no tenía vocación, lo que significaba, en ocasiones, frustración y abandono, antes de llegar a las enseñanzas profesionales y poder elegir la especialidad de canto.

Para evitar estas situaciones anómalas y dar cauce a estas vocaciones musicales, se considera necesario la inclusión en el currículo de las enseñanzas elementales de música de la materia de educación vocal.

Objetivos.

La educación vocal en las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

1. Adoptar una posición que permita respirar con naturalidad y que favorezca un correcto funcionamiento corporal para la producción del sonido.

2. Adquirir técnicas fundamentales y básicas que les permitan utilizar el instrumento vocal eficazmente en cuanto a emisión, afinación y articulación.

3. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento vocal, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.

4. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

5. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio básico integrado por piezas ligeras, adaptadas, en cualquier caso, a las peculiaridades físicas de sus voces, entre las que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía y/o, en su caso, obras de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel y capacidad.

6. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

7. Iniciarse en la fonética adaptada a los distintos idiomas empleados en las obras del repertorio.

8. Fomentar el amor y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.

9. Entender la práctica vocal como un medio para formar personas íntegras que aprecien la experiencia musical, y disfruten de ella, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Contenidos.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo. Ejercicios prácticos de las diferentes técnicas de respiración y tipos respiratorios. Prácticas de técnicas de emisión, resonancia y articulación. Conocimiento básico fonético del latín e italiano. Ejercicios específicos de legato y staccato en el fraseo. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios adaptados para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica vocal del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, en diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio vocal a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos de las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno y adecuados a su aparato fonador. Conocimiento básico-teórico de la anatomía y fisiología de los sistemas respiratorio y fonador, así como de los elementos que integran la técnica vocal. Normas conductuales para el cuidado de la salud vocal.

Criterios de evaluación

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se imparten en clase por los profesores y profesoras.

2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, con fluidez y comprensión.

Con este criterio se trata de constatar el dominio técnico de las obras a interpretar, como son el control respiratorio, el uso correcto del fiato, dominio de la articulación de vocales y consonantes y homogeneidad en los distintos registros.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.

Con este criterio de evaluación pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de que el alumno comprenda la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada.

A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y el conocimiento de obras de autores andaluces o de inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

Lenguaje Musical

La música es un lenguaje universal capaz de expresar impresiones, sentimientos y estados de ánimo. Al escuchar una obra musical, automáticamente, configuramos un clima o atmósfera que sobrepasa los límites sonoros, al que le atribuimos unas cualidades diversas, dependiendo del individuo que la esté escuchando. Por tanto, como medio de comunicación posee infinitas posibilidades, siendo capaz de despertar todo tipo de sentimientos.

La finalidad esencial del lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que pueda convertirse en un instrumento eficaz de comunicación y representación, basado en el conocimiento de un sistema de signos que, con unas determinadas reglas, configuran el discurso musical. Por ello, los conocimientos de esta asignatura irán dirigidos a desarrollar las destrezas necesarias para producir, recibir y entender dichos mensajes.

A menudo prevalece la enseñanza del ritmo y la teoría musical frente a la de la melodía; sin embargo, y pese a ser pilares básicos, se pretende priorizar en todos los aspectos el

desarrollo de la entonación y de la audición, por la importancia que, en cuanto a sensibilización musical, entraña, pues es la voz nuestro medio de expresión y el oído la base de la recepción musical.

De esta forma, los ejercicios rítmicos serán igual de eficaces y más fáciles de recordar si llevan implícita una simple melodía construida desde dos sonidos o ejercicios escalísticos o acordales que vayan introduciendo al alumnado en la entonación propia de su nivel y que, a la vez, propicien el comienzo de unas bases tonales. La memorización de fragmentos musicales y la posterior reproducción vocal favorece la interiorización de los sonidos y una mejora, tanto en el reconocimiento de los sonidos de los dictados musicales, como en la expresión musical.

Asimismo, es necesario ayudarse de canciones infantiles y propias del folclore andaluz, sin olvidar el ambiente sonoro y joven que rodea al alumnado. Se ha de seleccionar y utilizar todo tipo de material sonoro, siempre que posea una indiscutible calidad y que ayude a conectar y transmitir el gusto y el interés por la música.

Aunque existen muchos métodos y no todos los alumnos y alumnas poseen las mismas características, es el profesorado quien ha de seleccionar las mejores propuestas y aplicarlas a cada clase, definiendo su propia pedagogía, lo que unido a su buen criterio, le permita escoger los recursos didácticos más propios para cada fin, incluyendo las nuevas tecnologías.

Objetivos.

La enseñanza de la materia de Lenguaje musical en las enseñanzas básicas de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Compartir vivencias musicales con los compañeros y compañeras del grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de los instrumentos.

2. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del lenguaje musical, entonando melodías de obras o fragmentos musicales de diversos estilos e incorporando estas vivencias a su propia cultura.

3. Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción interválica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto como actividad fundamental.

4. Desarrollar la coordinación motriz necesaria que permita la interiorización del pulso y la sistematización e interpretación de los elementos rítmicos.

5. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

6. Desarrollar el sistema tonal como base del conocimiento musical, priorizándolo y fomentándolo con melodías de fácil asimilación en las diversas fórmulas rítmicas.

7. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

8. Utilizar el «oído interno» para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.

9. Desarrollar la memoria auditiva e interpretar canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales y que favorezcan, a su vez, la realización de una correcta representación gráfica de dichos fragmentos.

10. Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.

11. Realizar experiencias melódicas, rítmicas, formales, tímbricas, etc., partiendo de la práctica auditiva vocal acompañada de instrumentos polifónicos o similar.

12. Fomentar el uso de las canciones populares y en especial de las del folclore andaluz, como lenguaje propio que favorece la asimilación de determinados elementos melódicos y rítmicos.

13. Valorar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías, de forma que permitan adaptar la enseñanza y el estudio del lenguaje musical a los recursos propios de la actualidad, mediante el uso de internet o aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, etc.

14. Realizar audiciones de diversas agrupaciones e instrumentos que introduzcan en la comprensión de los diversos timbres y estilos musicales, así como de sus formas musicales.

15. Lograr la asimilación intelectual de los contenidos prácticos.

16. Asimilar, mediante distintos tipos de ejercicios, los contenidos de tipo conceptual y procedimental de la asignatura.

Contenidos.

Ritmo: Percepción, identificación e interiorización del pulso. Percepción e identificación del acento. Unidades métricas: reconocimiento de compases binarios, ternarios y cuaternarios. Figuras rítmicas. Fórmulas rítmicas básicas. Simultaneidad de ritmos. Tempo y agógica. Práctica, identificación y conocimiento de fórmulas rítmicas básicas originadas por el pulso binario o ternario. Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso. Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntillos, ligaduras). Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: síncopa, anacrusa, etc. Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso=pulso o figura=figura. Reproducción memorizada de forma vocal o percutida de secuencias rítmicas.

Entonación, audición y expresión: Conocimiento de la voz y su funcionamiento. Respiración, emisión, articulación, etc. La altura: tono, intensidad, color, duración, afinación, etc. Práctica auditiva y vocal de los movimientos melódicos. Reproducción memorizada vocal o escrita de fragmentos melódicos o canciones. Práctica de lectura de notas unido a la emisión vocal del sonido que les corresponde. Claves de Sol en segunda y Fa en cuarta. Para el alumnado que estudie instrumentos musicales que requieran otras claves distintas, se realizarán ejercicios que contribuyan a la consolidación de las mismas. Reconocimiento auditivo de los timbres básicos instrumentales, atendiendo a su naturaleza o familia. Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples mayores, menores y justos. Reconocimiento escrito y auditivo de consonancias y disonancias. Reconocimiento auditivo y reproducción vocal de intervalos melódicos simples –mayores, menores–, y justos, dentro y fuera del concepto tonal. Interpretación vocal de obras adecuadas al nivel con o sin texto, con o sin acompañamiento, entre las que se incluyan algunas propias del patrimonio musical culto y popular de Andalucía. Práctica de lectura de notas escritas horizontal o verticalmente en claves de Sol en segunda y Fa en cuarta y, en su caso, las claves propias del instrumento trabajado por el alumno o la alumna. Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales de la escala diatónica. Alteraciones. Escala Cromática. Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales sobre obras adaptadas al nivel. Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos a una voz. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado. Identificación, conocimiento e interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión. Utilización improvisada de los elementos del lenguaje con o sin propuesta previa. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos. Utilización de las nuevas tecnologías mediante aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, internet, etc.

Criterios de evaluación

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y/o con percusiones.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

2. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como del acento periódico.

Con este criterio se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.

3. Mantener el pulso durante períodos breves de silencio.

Este criterio tiene por objeto lograr una correcta interiorización del pulso que permita al alumno o alumna una adecuada ejecución individual o colectiva.

4. Ejecutar instrumentalmente, vocalmente o bien en forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento.

Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas a este nivel con toda precisión y dentro de un tempo establecido.

5. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa.

Se trata de evaluar con este criterio la capacidad del alumno o alumna para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

6. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás.

Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de unidad igual o diferente. En este caso solamente:

1) negra=negra, 2) negra=negra con puntillo, 3) negra=blanca, 4) corchea=corchea, y viceversa en los casos 2) y 3).

7. Entonar melodías o canciones tonales con o sin acompañamiento.

Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno o la alumna para aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal aplicando una respiración adecuada a las indicaciones expresivas presentes en la partitura. De producirse acompañamiento instrumental, éste no producirá la melodía. Se trabajarán melodías tonales de hasta cuatro alteraciones, pudiendo contener cambios de modo y modulaciones a tonos vecinos.

8. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un fragmento musical y reproducirlo de memoria.

Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumno o la alumna para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico-rítmico, a partir de la observación de la partitura.

9. Identificar y entonar intervalos armónicos y melódicos mayores, menores o justos en un registro medio.

Este criterio permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumno o alumna, bien identificando el intervalo armónico o melódico, bien entonando este último.

10. Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento.

Se pretende constatar la capacidad del alumno o alumna para reconocer este fundamental aspecto del lenguaje, proporcionándole elementos para su audición inteligente.

11. Reproducir modelos melódicos sencillos basados en modelos escalísticos o acordales partiendo de un sonido dado.

Se trata de comprobar la destreza del alumno o alumna para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido, manteniendo correctamente la intervállica del modelo, y entendiendo la tonalidad como un hecho constante.

12. Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado.

Con este criterio de evaluación se pretende estimular la capacidad creativa del alumno aplicando libremente fórmulas

rítmicas conocidas o no, acordándolas con el pulso y el compás del fragmento escuchado.

13. Improvisar melodías tonales breves.

Con este criterio se pretende comprobar la asimilación por parte del alumno o alumna de los conceptos tonales básicos.

14. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados.

Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno o alumna para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas. Según el nivel de dificultad propuesto, esta reproducción puede circunscribirse a aspectos rítmicos o melódico-tonales, o bien a ambos conjuntamente.

15. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas.

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad del alumno o alumna para percibir aspectos distintos: rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc., seleccionando previamente los aspectos que deban ser identificados, o bien dejando libremente que identifiquen los aspectos que les resulten más notorios.

16. Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical.

Este criterio pretende comprobar el desarrollo creativo y la capacidad de seleccionar elementos de acuerdo con una idea y estructurados en una forma musical. Asimismo, se pretende que sean capaces de discernir ideas principales y secundarias.

17. Leer obras o fragmentos sencillos a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno o la alumna para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

18. Leer algunas obras representativas del patrimonio musical culto y popular vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar la progresión del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar las melodías del repertorio musical.

19. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna sigue las instrucciones de su profesor o profesora, identificando los aciertos y los errores en su aprendizaje y elaborando planes para solucionarlos.

20. Participar con interés y respeto en las actividades de clase con una actitud reflexiva y espíritu crítico.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna coopera activamente con el resto de los componentes del grupo y se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

Instrumentos

La etapa de iniciación en una disciplina artística es un período muy importante y delicado. Aquí es donde se produce la evolución más acelerada de toda la vida musical, pues el alumnado comienza por la familiarización con el instrumento y termina, tras cuatro cursos de aprendizaje, asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías, en el caso de que así lo decida.

Es conveniente recordar que quienes reciben estas enseñanzas básicas son niños y niñas en continuo cambio en su desarrollo físico, intelectual y emocional y que, consecuentemente, necesitan una gradación muy especial de todos los conceptos y su metodología. En este sentido, se considera adecuado en los primeros años, aplicar una enseñanza instrumental basada en la práctica grupal y un mayor seguimiento del aprendizaje mediante dos sesiones semanales. Así, los

alumnos y alumnas intercambian experiencias y conocimientos, propiciándose en todo momento contextos motivadores, a la vez que efectivos. Este tipo de enseñanza puede y debe aprovechar la inercia hacia la socialización natural que posee el alumnado para incentivarlo en sus primeros estadios de la enseñanza que son, con mucho, los más significativos de su formación.

Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje, la atención a los sistemas de estudio en casa, fundamentales para establecer pautas de trabajo individual que harán mucho más sólida la interpretación y fomentarán procesos básicos de análisis y reflexión. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva continuada, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica.

Actualmente se plantean nuevos retos y motivaciones: Hay un mayor conocimiento de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, se posee una estructura docente más completa y preparada, una tradición de repertorio, nuevas tecnologías que facilitan el trabajo, etc. Esto hace que nos encontremos en un momento muy importante e ilusionante para el cambio hacia planteamientos pedagógicos innovadores.

El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas.

Por último, se debe señalar la necesidad de que el alumnado conozca, valore y respete la amplia oferta de obras que le ofrece el patrimonio musical culto y popular de Andalucía, así como aquellas otras obras de inspiración andaluza, tanto de autores españoles, como de otros países. Ello les permitirá, por un lado, completar el repertorio básico de su instrumento y, por otro, tomar conciencia de dicho patrimonio a través de la selección e interpretación de sus obras más representativas. Asimismo, su utilización supone un marco adecuado donde poder aplicar las experiencias y conocimientos adquiridos.

Objetivos generales de los instrumentos

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una difi-

cultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.

4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.

6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.

7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Contenidos específicos de los instrumentos

Arpa.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Práctica con pedales y su aplicación a los procesos modulantes. Iniciación a las técnicas de efecto y expresión: legatos, sforzandos, articulaciones, picados, picado-ligados, suelto (las tres últimas con toda la variedad de técnicas de apagados). Principios básicos de la digitación. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, glissandos, arpeggios e intervalos, en diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos de las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o la alumna. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

Clave.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación ante el instrumento y la coordinación entre ambas manos. Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos. Trabajo en dos teclados. Conocimiento de los distintos bajos ostinatos sobre los que se han construido determinadas obras. Principios básicos de la digitación y su estrecha conexión con la articulación y el fraseo. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales desarrollando la audición crítica. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Realización de audiciones públicas periódicas de las obras trabajadas. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como pre-

misia indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales. Trabajo de la dinámica, agógica y su relación con el fraseo y la textura musical. Ejercicios, estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

Flauta de pico.

Ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Conocimiento de la digitación propia de las distintas flautas y práctica de las mismas. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, en diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Interpretación de un repertorio propio de conjunto de flautas de una dificultad adecuada a este nivel. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

Guitarra.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación de la guitarra y la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-mano-dedos izquierdos sobre el diapasón y la pulsación de los dedos de la mano derecha sobre las cuerdas, así como la coordinación entre ambas. Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización de ambas. Principios básicos de la digitación guitarrística y su desarrollo para poder expresar con mayor claridad las ideas y contenidos musicales. Aplicación gradual de los recursos tímbricos y de proyección de sonido. Conocimientos básicos de los distintos recursos de la guitarra. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Técnicas y recursos para el control de la afinación del instrumento. Aprendizaje de las diversas formas de ataque en la mano derecha para conseguir progresivamente una calidad sonora adecuada a la realización de distintos planos simultáneos. Aprendizaje de los cambios posicionales de la mano izquierda: deslizamientos, posiciones, traslados longitudinales y transversales, etc.; para conseguir una mejor adaptación de los mismos durante la interpretación. Desarrollo de una conducción clara de las voces en obras contrapuntísticas. Armónicos naturales. Conocimiento y ejecución de las cejillas medias y completas. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Práctica de juegos musicales de imitación: con ritmos, con ritmos y velocidades diferentes, con sonidos al aire en la guitarra y con cambios de intensidad. Conocimiento

de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Trabajo de la dinámica, agógica y su relación con el fraseo y la textura musical. Ejercicios, estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno o alumna. Fisiología, evolución y construcción de la guitarra, para conocer, en un nivel básico, esta herramienta que permite adentrarse en el campo musical de la interpretación musical. Distinción, mediante todo tipo de recursos, de algunos de los instrumentos más representativos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco. Identificación de la articulación, fraseo y digitaciones propias de la época.

Guitarra flamenca.

Familiarización con la cultura musical flamenca en sus tres manifestaciones musicales y estéticas más importantes: guitarra, canto y baile. Práctica de ejercicios de relajación, estiramientos y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación de la guitarra y el adecuado control de las manos. Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización entre ambas. Aprendizaje de las diversas formas de ataque en la mano derecha para conseguir progresivamente una calidad sonora adecuada. Aprendizaje gradual de los recursos tímbricos y de proyección de sonido en relación con la pulsación yema-uña. Aprendizaje de los cambios posicionales de la mano izquierda: desplazamientos, posiciones, traslados longitudinales y transversales. Estudio y desarrollo de los principales recursos y técnicas guitarrísticas adecuadas al nivel: pulgar, pulgar índice, picado, rasgueo, arpegio, trémolo, alzapúa. Afinación del instrumento: técnicas y recursos. Empleo de la partitura y de la percepción visual para el desarrollo de la lectura y la memoria musical. Iniciación a la comprensión de las estructuras formales, melódicas, armónicas y rítmicas de los diferentes estilos musicales flamencos centrando la atención en los toques principales: estilos ternarios con la estructura del fandango (Fandangos de Huelva, Verdiales y Abandolaos en general), estilos libres con la estructura del fandango (Fandangos naturales, Malagueñas, Granainas y Tarantas), estilos de doce tiempos (Soleá, Alegrías y Bulerías), estilos binarios o cuaternarios (Farruca, Colombiana, Tientos, Tangos y Tanguillos), estilos de amalgama (Petenera, Sigüiriya y Guajira). Obras, ejercicios y estudios que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno o alumna. Práctica de la improvisación sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Trabajo de la dinámica, agógica y su relación con el fraseo y la textura musical. Conocimiento de obras propias del repertorio y de las diferentes escuelas guitarrísticas del instrumento a través de medios audiovisuales. Estudio de los acordes de tríadas y de cuatríadas. Conocimiento del mástil de la guitarra y de sus notas. Práctica y conocimiento de las diferentes escalas mayores, menores y flamencas: la relación entre ellas. Técnicas y hábitos correctos de estudio. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Práctica de conjunto. Fisiología, evolución y construcción del instrumento, para conocer, en un nivel básico, esta herramienta musical que permite adentrarse en el campo musical de la interpretación.

Instrumentos de cuerda frotada: Violín, viola, violonchelo y contrabajo.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del

cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste. Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras. Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Estudio de las posiciones. Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco (ICPRB).

El siglo XVI fue testigo de relevantes cambios en los instrumentos, tanto del desarrollo de nuevos instrumentos como del perfeccionamiento técnico de los más antiguos. Asimismo, este siglo asistió a la maduración de una música instrumental que evolucionó, según sus propias normas estilísticas, totalmente independiente de la polifonía vocal y de la danza.

La gran transformación que se produjo en el modo de tocar el laúd en las últimas décadas del siglo XV, al abandonarse el plectro y comenzarse a pulsar las cuerdas con los dedos, hizo posible interpretar una compleja polifonía, convirtiéndose a este instrumento en un medio solista autónomo que, a su vez, demandaba una notación apropiada para su repertorio: la cifra o tablatura. Por ello surgen libros de instrucciones o métodos que, en torno a 1500 y gracias a las fuentes manuscritas e impresas, contribuyeron a difundir por toda Europa uno de los repertorios instrumentales más ricos del siglo XVI.

Igualmente, hay que subrayar que en el Siglo de Oro español, donde la música florece con infinidad de compositores e intérpretes, convivieron en armonía vihuelas, guitarras y laúdes; sin embargo, un posible rechazo hacia lo morisco favoreció a la vihuela, convirtiéndose en un instrumento indispensable en la educación de toda persona culta y aristócrata.

Por otro lado, con la aparición del laúd de diez órdenes a principios del siglo XVII, como instrumento de transición entre el Renacimiento y el Barroco, y tras el añadido de cuerdas graves al laúd, se construyeron otros con mayor tamaño, número y longitud de cuerdas, surgiendo instrumentos como la tiorba, el chitarrone y el archilaúd.

Didácticamente, dada la diversidad de instrumentos que hay que abordar durante toda la especialidad y aprovechando el orden cronológico de la historia de la música, es ideal que el alumnado comience las enseñanzas básicas con instrumentos renacentistas (como la vihuela, la guitarra o el laúd renacentista) a excepción del laúd de diez órdenes, pues la música barroca que se ha conservado para instrumentos de cuerda pulsada, exceptuando la guitarra de 5 órdenes, está escrita para instrumentos de grandes proporciones (archilaúd, tiorba y laúd barroco) y es difícilmente abordables por un niño o una

niña, aunque se utilice una construcción más aguda de dicho instrumento y, por lo tanto, más pequeño.

Asimismo, en las agrupaciones musicales se podrá disfrutar participando en formaciones propias de la época o, incluso, adaptando dúos de laúdes o vihuelas; también podrán realizar obras en consort junto a otros instrumentos como la flauta de pico y la viola da gamba, a los que se puedan agregar alumnos y alumnas de educación vocal. De esta manera, se contribuye al conocimiento de las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos, con el objetivo de conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.

Contenidos.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación del instrumento y la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-mano-dedos izquierdos sobre el diapason y la pulsación de los dedos de la mano derecha sobre las cuerdas, así como la coordinación entre ambas. Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización de ambas. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Técnicas y recursos para el control de la afinación del instrumento. Temperamentos. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el desarrollo de una buena calidad sonora. Iniciación al mantenimiento del instrumento (trasteado y encordadura). Introducción a los ornamentos y a la disminución. Estudio de la articulación, fraseo y digitaciones. Desarrollo de una conducción clara de las voces. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos en tablatura y en música. Transcripción de la tablatura. Intabulación de una obra a varias voces en notación musical. Práctica de la música de conjunto e iniciación al bajo continuo. Ejercicios, estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. Estudio de un instrumento del Renacimiento y otro del Barroco. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Instrumentos de viento madera: Flauta travesera, oboe, clarinete, fagot y saxofón.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales. Principios básicos de la digitación. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agónicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Conocimiento del montaje, fabricación

y retoque de las lengüetas (excepto en la flauta travesera). Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje del fagot, saxofón o clarinete.

Instrumentos de viento metal: Trompa, trompeta, trombón y tuba.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Fortalecimiento de los músculos faciales. Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas. Estudio de la boquilla. Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje de la tuba, el trombón o de la trompeta. Principios básicos de la digitación. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Técnicas y recursos para el control de la afinación. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agónicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

Percusión.

Interpretación de estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación respecto al instrumento, la coordinación entre ambas manos y entre manos y pies. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Principios básicos de la baquetación. Aprendizaje de la forma de percudir cada instrumento (distintos tipos de baquetas, dedos, manos, etc.). Ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno: independencia, redobles, golpes dobles, etc. Aprendizaje elemental de caja, xilófono y timbales como instrumentos básicos para el desarrollo rítmico, melódico y auditivo (afinación). Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agónicos, etc., y/o dirigida sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Conocimiento de obras propias del repertorio de la familia instrumental a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas. Desarrollo de la práctica de conjunto como medio indispensable para adquirir la percepción simultánea de la diversidad tímbrica característica de la percusión.

Piano.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación ante el instrumento y la coordinación entre ambas manos. Sentar las bases de una utilización consciente del peso del brazo. Principios básicos de la digitación. Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad entre ambas manos, tratando de alcanzar una diferencia dinámica que resulta indispensable en un instrumento como el piano. Conocimiento y práctica de los pedales. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales desarrollando la audición crítica. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Realización de audiciones públicas periódicas de las obras trabajadas. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales. Trabajo de la dinámica, agógica y su relación con el fraseo y la textura musical. Ejercicios, estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno o alumna. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento. Distinción mediante todo tipo de recursos de algunos de los instrumentos más representativos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco. Identificación de la articulación, fraseo y digitaciones propias de la época.

Viola da gamba.

Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste. Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras. Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, la ornamentación, el vibrato y las dinámicas, como elementos de expresión musical. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Adquisición de técnicas y recursos para el control de la afinación. Realización de ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Estudio de las posiciones. Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Introducción a la práctica de la interpretación histórica. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales. Realización de conciertos periódicos de las obras trabajadas. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumnado. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

Criterios de evaluación de los instrumentos

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se imparten en clase por los profesores y profesoras.

2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del

estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

Orientaciones metodológicas

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte, el Decreto ..., por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Igualmente, la vocación musical de un niño o niña puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible.

La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

En este apartado se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de Profesores y Profesoras y el equipo educativo en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación Didáctica en el marco del Proyecto educativo.

Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música.

Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones:

El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un es-

tudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.

Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.

Es muy importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.

El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.

El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.

La práctica de conjunto sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música. Asimismo, permite mezclar diferentes niveles y gozar de la música desde el primer día; pues, por ejemplo, un alumno o alumna puede tocar una tecla, realizar un pizzicato, rasgar una cuerda, dar una percusión o una nota tenida en viento, mientras que otro alumno o alumna de más nivel interpreta una melodía.

Igualmente, las nuevas tecnologías han de incorporarse, tanto para una mejor comprensión de los elementos que afectan al lenguaje musical, como para conseguir un mejor desarrollo de las capacidades musicales.

Asimismo, es importante subrayar que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno o alumna, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

En este sentido, las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de éstos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado dos veces por semana.

ANEXO II

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁMBITO FORMATIVO MÚSICA Y MOVIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE INICIACIÓN A LA MÚSICA

ÁMBITO FORMATIVO DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

Música y movimiento

Música y movimiento se concibe como un ámbito de experiencia para familiarizar al alumnado con el hecho musical y el mundo del movimiento corporal. Se trata de un primer acercamiento a la vivencia de la música y del movimiento corporal. Por tanto, la finalidad general de esta materia será ofrecer al alumnado una experiencia enriquecedora y gratificante que pueda servir como punto de partida para desarrollar sus potencialidades musicales y motrices. Se persigue pues, ofrecer un

espacio y un tiempo para la experimentación individual y grupal de las posibilidades expresivas y artísticas del movimiento y de la música. Todo ello ha de desarrollarse en un clima afectivo que propicie conjugar un aprendizaje por descubrimiento con un aprendizaje imitativo, a través de propuestas lúdicas.

Objetivos.

1. Desarrollar un vínculo afectivo con la música disfrutando de su práctica a través del movimiento corporal.
2. Emplear y valorar el movimiento corporal como vehículo comunicativo que permite expresar ideas musicales, derivadas de la música, o de cualquier otra índole.
3. Adquirir un vocabulario motriz elemental que permita al alumnado expresar –y así aprehender– los principales elementos musicales y parámetros sonoros.
4. Desarrollar capacidades expresivas y perceptivas adecuadas a esta edad mediante una experiencia lúdica.
5. Desarrollar la libertad interpretativa y la creatividad musical a través del movimiento corporal, la percusión corporal y el canto.
6. Aceptar, respetar y valorar las posibilidades expresivas y producciones propias y ajenas con una actitud desinhibida y desarrollando una autoestima positiva.
7. Desarrollar la capacidad de atención y memoria visual y auditiva necesarias para la imitación de modelos sonoros y/o motrices.

Contenidos.

Juegos musicales de despertar auditivo. Silencio-sonido. Búsqueda de las posibilidades motrices en relación al esquema corporal y al espacio. Expresión motriz de los diversos parámetros sonoros y musicales. Interiorización y exteriorización del pulso musical, con y sin desplazamiento. Ostinati corporales como forma de acompañamiento musical. Instrumentos corporales: voz y percusión corporal. Descubrimiento de las posibilidades expresivas de la voz mediante actividades grupales. Canciones infantiles, folclóricas y tradicionales: repertorio. Danzas infantiles, sociales de diversas tradiciones y creativas: repertorio. Juegos cantados y en movimiento. Imitación motriz en «espejo» e imitación en «sombra». Creatividad motriz ante diversos géneros y estilos musicales.

Criterios de evaluación.

En los contenidos relacionados con la danza se tendrá en cuenta la consecución de los objetivos propuestos. En especial, se valorará el grado de creatividad obtenida y coordinación desarrollada, así como la adecuación del movimiento a la música y al espacio. Asimismo, se valorará la capacidad de improvisación y solución a las situaciones motrices planteadas y la flexibilidad para modificarlas de forma adecuada.

Se deberá constatar si, a través de la danza, los alumnos y alumnas son capaces de transmitir y percibir emociones y sensaciones a otros compañeros. También se dará importancia a la colaboración y asunción de roles en el trabajo grupal, así como a la participación en las actividades complementarias y finales.

En los contenidos relacionados con la música, se valorará el grado de realización de los patrones de acompañamiento propuestos en forma de ostinato (motrices, rítmicos y vocales), el uso sano, adecuado y desinhibido de la voz en el canto, la capacidad de integrarse en el trabajo de grupo asumiendo el papel que corresponda y respetando la participación ordenada, la capacidad para retener en la memoria estructuras musicales cortas y sencillas y el grado de aprehensión de los diversos parámetros sonoros y musicales.

Iniciación musical

A la hora de plantearse la iniciación musical del alumnado, se debe recordar que la voz es el primer y más versátil instrumento musical, por lo que ha de potenciarse su utilización,

de forma prioritaria, haciéndose siempre uso de ella, y, en un segundo plano, la de pequeños instrumentos musicales.

En esta iniciación musical se pretende despertar la musicalidad de los niños y niñas, comenzando por una primera etapa, en la que, con carácter ameno, se realicen actividades musicales para presentar los diversos elementos de la música, como el ritmo, la melodía y la armonía, en las que el alumnado participe de forma activa.

Superada esta etapa, se ha de comenzar con el lenguaje musical propiamente dicho, de forma que la escritura y la lectura musicales supongan una rememoración de las vivencias musicales que integre los conocimientos para, posteriormente, poder interpretar, expresarse e incluso improvisar.

La iniciación musical promoverá, igualmente, la potenciación del sentido del ritmo y de la educación auditiva, comenzando a introducir el lenguaje técnico musical y realizando ejercicios y movimientos corporales que ayuden a obtener, tanto un óptimo grado de relajación, como una correcta y adecuada respiración. No podemos olvidar que a través de la relajación valoramos el silencio, interior y exterior, como herramienta indispensable en la práctica musical.

La utilización de canciones folclóricas propias de Andalucía, previamente memorizadas por el alumnado, facilita la enseñanza del lenguaje musical, puesto que son melodías familiares que escuchan desde pequeños y que le pueden ayudar a reconocer y aplicar las grafías técnicas con la entonación y el ritmo adecuados.

Objetivos.

1. Desarrollar el sentido rítmico a través del trabajo de las siguientes capacidades:
 - La facultad de exteriorizar con precisión sílabas rítmicas a través de una sílaba labial.
 - La capacidad de percibir las pulsaciones del tiempo con precisión.
 - La habilidad para expresar simultáneamente con independencia y precisión los ritmos y las pulsaciones del tiempo.
2. Practicar la relajación para desarrollar las siguientes capacidades:
 - Dar a los alumnos equilibrio y energía interior mediante actividades de relajación de las diversas partes del cuerpo.
 - Valorar el clima de quietud y silencio.
 - Flexibilizar todas las articulaciones y dominar los músculos que las gobiernan.
 - Desarrollar de la inteligencia y ejercitar las posibilidades motrices del cuerpo.
 - Favorecer la atención auditiva y el desarrollo de la memoria mediante ejercicios de relajación.
 - Lograr la participación activa de los niños y niñas mediante la adquisición gradual desarrollo de conocimientos.
3. Desarrollar la audición para conseguir las siguientes capacidades:
 - Reconocer melodías y timbres previamente conocidos.
 - Discriminar alturas de sonidos perfectamente afinados propios de este nivel.
 - Entonar los sonidos propios de este nivel previamente escuchados.
 - Reconocer diversos matices dentro de una misma melodía.
 - Desarrollar la sensibilidad auditiva y visual.
4. Trabajar la entonación para desarrollar las siguientes capacidades:
 - Conocer y practicar el registro medio de la voz propio de la edad del alumnado y con una adecuada respiración.
 - Cantar melodías, fragmentos o intervalos por imitación.
 - Reconocer y desarrollar las bases del equilibrio tonal

5. La iniciación al lenguaje técnico musical propiciará:
- Reconocer y entonar los sonidos propios de este nivel.
 - Reconocer y entonar fragmentos y/o fórmulas rítmicas experimentadas previamente por canciones u otro tipo de audiciones, recursos etc.
 - Conocer la escala diatónica.

Contenidos.

Fórmulas rítmicas en canciones populares, infantiles y clásicas.

Ritmos para percusión de sonidos determinados o indeterminados. Ritmos y movimientos corporales adecuados o relativos al texto. Juegos didácticos melódicos: cantos de ecos, ostinatos y cánones melódicos. Ejercicios de psicomotricidad. Interiorización y exteriorización del pulso musical. Audición de obras musicales con aplicación de movimiento. Silencio-sonido. Medios audiovisuales para el desarrollo de la imaginación creadora. Creación e improvisación espontánea. Conocimiento de instrumentos musicales. Lenguaje musical técnico leído y escrito propio del nivel.

Criterios de evaluación.

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y/o con percusiones.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

2. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como del acento periódico.

Con este criterio de evaluación se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás.

3. Mantener el pulso durante períodos breves de silencio.

Tiene por objetivo lograr una correcta interiorización del pulso que permita una adecuada ejecución individual o colectiva.

4. Realizar movimientos corporales dados previamente y adecuados a un texto o a un ritmo sencillo.

Se trata de evaluar con este criterio la capacidad del alumnado para realizar los patrones de acompañamiento propuestos, bien sea mediante ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

5. Entonar melodías o canciones infantiles o tonales propias del nivel, con o sin acompañamiento.

Tiene por objeto comprobar la capacidad del alumno o la alumna para aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a una canción infantil o fragmento tonal aplicando una respiración adecuada a las indicaciones expresivas presentes en la partitura.

6. Identificar auditivamente melodías o fragmentos previamente trabajados.

Se pretende constatar la capacidad del alumno o la alumna para reconocer este fundamental aspecto del lenguaje, proporcionándole elementos para su audición inteligente.

7. Entonar algunas obras representativas del patrimonio musical culto y popular vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar la progresión del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar las melodías del repertorio musical.

8. Reconocer instrumentos musicales.

Este criterio pretende comprobar la asimilación por parte del alumnado de las características de los instrumentos musicales que le haya presentado.

9. Reconocer las características básicas del lenguaje técnico musical en un fragmento escrito y que ha sido reproducido varias veces.

Con este criterio se constatará si el alumnado domina los elementos técnicos del lenguaje musical propios de este nivel.

10. Participar con interés y respeto en las actividades de clase.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumnado coopera activamente con el resto de los componentes del grupo.

Fundamentación pedagógica

En la iniciación musical del alumnado el profesorado, habrá de apoyar su actuación en dos pilares fundamentales: La psicopedagogía y la observación directa.

Hay que ser conscientes de que, en la formación humana, el placer que se deriva del esfuerzo de conseguir una buena música colectiva contribuye a la formación de personas disciplinadas y nobles de carácter.

Asimismo, es fundamental enseñar la correcta respiración y reconocer los problemas que conlleva la tesitura vocal del alumnado. Igualmente, y en la medida de lo posible, se resolverá los problemas de entonación para no estropear sus voces de forma irreparable.

El profesorado ha de adaptarse a la tesitura del alumnado, eligiendo fragmentos musicales que posean aquella que sea propia de su edad y de las posibilidades de cada niño o niña.

En resumen, para realizar una correcta iniciación musical se deben utilizar todos los medios pedagógicos disponibles para conseguir transmitir al alumnado la inquietud y el entusiasmo por la música, de modo que desee continuar la experiencia musical mas allá del horario escolar establecido.

Taller instrumental

Objetivos.

1. Escuchar e interpretar un repertorio básico que motive el gusto por la música.

2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.

3. Habitarse a la dinámica de trabajo en grupo.

4. Responder a la exigencia del pulso único.

5. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.

6. Apreciar la necesidad de la concertación.

7. Reconocerse dentro de la colectividad.

8. Potenciar la socialización.

Contenidos.

Ejercicios de estimulación rítmica realizados con todo el cuerpo: Manos, pies, muslos. Ejercicios de destreza manual e instrumental. Juegos educativos musicales con y sin movimiento en los que el alumnado participe individualmente y en grupo. Trabajo de esquemas rítmicos con pequeña percusión: claves, maracas, cajas chinas, triángulos, cascabeles, etc. Ejercicios en eco rítmico. Conocimiento de algunos términos de matices, dinámica, etc. Canciones infantiles y populares: en eco, acumulativas, con mímica, etc. Estimulación auditiva. Diferencias tímbricas. Cuentos musicales. Audiciones musicales y conocimiento de algunos instrumentos de la orquesta.

Criterios de evaluación.

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.

Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.

2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.

Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.

3. Realizar conciertos periódicos.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante el público.

4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.

Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.

Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

ANEXO III

HORARIO SEMANAL EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

MATERIAS	CICLO 1.º		CICLO 2.º	
	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 1.º	Curso 2.º
Instrumento (*)	2	2		
Lenguaje musical	2	2	2	2
Instrumento o Educación vocal			1	1
Coro			1	1
Agrupaciones musicales			1	1

(*) Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 29 de junio de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera Alimentaria y de la Producción Ecológica, en cumplimiento de la sentencia que se cita.

En aplicación de la Orden de 17 de junio de 2009, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2008, por

la que se disponía el cumplimiento de la sentencia núm. 117/07, de 8 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera en los autos núm. 78/05, seguidos a instancia de don José Antonio Pérez Ortiz, en cumplimiento del auto de 19 de mayo de 2009 dictado por el citado Juzgado, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en el sentido que se indica en el Anexo a esta Orden.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 4 de enero de 1999.

Sevilla, 29 de junio de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública